



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 6230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 027- 2018-GM/MPMN

Moquegua, 30 ENE 2018

VISTOS: El Informe Legal N° 026-2018-GAJ/MPMN, Informe N° 027-2018/GPP/GM/MPMN, Informe N° 0035-2018-SPH/GPP/GM/MPMN, Memorandum N° 04-2018-GPP/GM/MPMN, Informe N° 0021-2018-SDS-GDES/GM/MPMN, sobre aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Actualización y Sistematización de la Base de Datos de los Beneficiarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, artículo 83 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN, de fecha 30 de noviembre de 2017, se resuelve en su Artículo Primero, desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia Municipal; en el numeral N° 28, señala: "Aprobar los Planes de Trabajo (...) correspondientes a las Gerencias, sub Gerencias, Oficinas, Áreas y Unidades Orgánicas de la municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con excepción de los Planes de Trabajo de la Gerencia de Infraestructura Pública";

Que, conforme al artículo 39 de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que, a través del Informe N° 0021-2018-SDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 10 de enero de 2018, el Ing. Franco Jesús Vargas Salas, Sub Gerente de Desarrollo Social, remite a la Gerencia de Desarrollo Económico Social el Plan de Trabajo afecto al Programa Incentivos Municipales – 2018, denominado: "Actualización y Sistematización de la Base de Datos de los Beneficiarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", para su revisión y aprobación respectiva;

Que, mediante Memorandum N° 04-2018-GPP/GM/MPMN, de fecha 16 de enero de 2018, el CPCC Carlos Alberto Ponce Zambrano, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone en conocimiento que el Plan de Trabajo denominado: "Actualización y Sistematización de la Base de Datos de los Beneficiarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", correspondiente a uno de los objetivos del Programa Incentivos Municipales se encuentra conforme, precisando estar convenientemente alineado al cumplimiento del quinto objetivo del Programa Incentivos Municipales, el cual es mejorar la provisión de los servicios públicos locales prestados por los Gobiernos Locales; el plan de trabajo en mención presenta un periodo de ejecución de sesenta y nueve (69) días calendario y solicita un presupuesto de S/ 103 375.00 (Ciento tres mil trescientos setenta y cinco y 00/100 Soles), para el cumplimiento de las actividades planteadas;

Que, con el Informe N° 0035-2018-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 23 de enero de 2018, el Ing. Rubén Pare, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Actualización y Sistematización de la Base de Datos de los Beneficiarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	: 05 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)
Tipo de Recurso	: 13 Gestión y Modernización Municipal
Presupuesto	: S/ 103 375.00 Soles
Plazo de Ejecución	: 69 Días Calendario





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Que, mediante Informe N° 027-2018/GPP/GM/MPMN, de fecha 24 de enero de 2018, el CPCC Carlos Alberto Ponce Zambrano, Gerente de Planeamiento y Presupuesto Y Coordinador del Programa Incentivos, señala a fin de dar cumplimiento al Plan de Trabajo denominado: "Actualización y Sistematización de la Base de Datos de los Beneficiarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, el Plan de Trabajo materia de autos, responde a la necesidad de tener una base de datos real y actualizada de todos los beneficiarios de los programas sociales y oficinas de la Gerencia de Desarrollo Social, con la finalidad de mejorar la atención y prestación de servicios que brindan dichas oficinas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, con Informe Legal N° 026-2018-GAJ/MPMN, de fecha 30 de enero de 2018, el Abog. Derly Jesús Núñez Ticona, Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar el Plan de Trabajo denominado: "Actualización y Sistematización de la Base de Datos de los Beneficiarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con un presupuesto de S/ 103 375.00 (Ciento tres mil trescientos setenta y cinco y 00/100 Soles), en un periodo de ejecución de sesenta y nueve (69) días calendario y como área responsable de ejecución la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, bajo esas consideraciones en aras de cumplir con el objetivo general del Plan de Trabajo denominado: "Actualización y Sistematización de la Base de Datos de los Beneficiarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", mejorar la provisión de los servicios públicos que brinda la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, actualizando la base de datos de los beneficiarios de los programas sociales de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, y, los objetivos específicos actualizar la base de datos de los socios beneficiarios del programa social vaso de leche, de la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad – OMAPED, del Programa Social de Complementación Alimentaria – PCA, del Centro Integral del Adulto Mayor, del Departamento de Juventudes, de las Organizaciones inscritas en el Registro Único de Organizaciones Sociales del distrito de Moquegua, es factible aprobar el Plan de Trabajo en mención;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, en uso de sus facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: "Actualización y Sistematización de la Base de Datos de los Beneficiarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", en los siguientes términos:

Denominación	:	"Actualización y Sistematización de la Base de Datos de los Beneficiarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua"
Fuente de Financiamiento	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Presupuesto Total	:	S/ 103 375.00 Soles
Plazo de Ejecución	:	69 Días calendarios
Responsable	:	Gerencia de Desarrollo Económico Social Sub Gerencia de Desarrollo Social

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "Actualización y Sistematización de la Base de Datos de los Beneficiarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", conforme al detalle del párrafo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas para fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

Econ. Sila Roxana Jauregui Bruna
GERENTE MUNICIPAL

